

El Rey D^{no} Fernand 7.^o Y en su auer-
da y cautividad el conepo de Reoernia, alterna-
do interinam^{te}. Por quanto el Rey mi Padre
y Señor, por despacho de veinte y dos dias
de mi Setecientos noventa y ocho hizo merced
a D^{no} Gines de Paredes vicario de darte título
de Depositario general de la villa de Mazatlan
con vos. y voto de Recidor en su Ayuntamiento.
En luor de D^{no} Manuel de Paredes su Padre
pedidos por suro de Ciudad, y con otras cali-
dades y condiciones en dho título declara-
das, segun mas largo en el dicho merced
fize. Y se contiene, y haria por parte del
mismo D^{no} Gines Paredes vicario me ha-
do hecha relación que hallandose con-
craves, y avituales accidentes que le im-
punitaban para el desempeño dho oficio,
le ha renunciado por los dias de su vida en
mi mano, y en favor de su Sobrino D^{no} Bra-
no Garcia de Paredes, y Paredes, segun con-
to de la Esc^{ta} otorgada entre la Vn. e
mil ochocientos y quare ante el Ch. el nome-
no de dha villa Juan Josef Velez, y con otros
papeles en mi conepo de la Camara hanido
presentes: Suplicandome que en su conformi-
dad sea servido de dar al mencionado D^{no}
Bruno Garcia de Paredes y Paredes, su Sobrino
el correspondiente mi D^{no} título para q^e pueda
servir el Coprenado oficio durante los dias
de la vida del referido D^{no} Gines Paredes, segun
y con las mismas Calidades, Circunstancias

12

